



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSR-SJB: 403-19

Comodoro Rivadavia,

18 JUN. 2019

VISTO:

La solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista "El apoyo escolar en los centros de promoción barrial" (CUDAP N° 4709/2019), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Dra. Graciela Iturrioz, docente de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta de referencia incluye en la unidad ejecutora a la Prof. Gabriela Balek, la Prof. Susana González, y los estudiantes Fernanda Díaz, Alejandra Ulloa y Diego Saldaño.

Que la propuesta presenta como objetivos específicos: Favorecer la proyección socioeconómica del apoyo escolar al interior de los Centros de Promoción Barrial; Reconocer las características, experiencias y prácticas al interior de los contextos actuales de alfabetización alternativa, en pos de describir y analizar los problemas más salientes de los jóvenes y adultos que asisten al Centro de Promoción Barrial y; Consolidar la formación de los/las alfabetizadores/as que desempeñan sus labores en los Centros de Promoción Barrial desde tópicos y temas inherentes al proceso.

Que la propuesta de referencia está destinada a alfabetizadores/as que se desempeñen en los Centros de Promoción Barrial y otros voluntarios/as que se incorporen espontáneamente al espacio.

Que el proyecto se desarrollará desde el 1 de agosto al 1 de octubre de 2019, en Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 04 y 05 de junio, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

Art. 1º) Otorgar aval académico al Proyecto extensionista "El apoyo escolar en los centros de promoción barrial" dirigido por la Dra. Graciela Iturrioz, a realizarse desde el 1 de agosto al 1 de octubre de 2019, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar a la Dra. Graciela Iturrioz, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 403-19

l.m.o
r.o.s
nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente